

BASES LEGALES

1. Empresa organizadora

El presente sorteo (en adelante, el "*Sorteo*") es organizado por **Club Deportivo Leganés, S.A.D.**, con CIF A-28526010, con domicilio en calle Arquitectura, s/n, c.p. 28.918, Leganés (Madrid) (en adelante, "*CD Leganés*") en colaboración con **JAMONES DURIBER S.L.**, con CIF B-86207941 y domicilio en Calle Parma, nº1, c.p. 19004 Guadalajara (en adelante, "*La Joya*"), en su condición de patrocinador colaborador de la presente promoción.

2. Objeto del Sorteo

CD Leganés sortea 4 (cuatro) plazas para participar como "escort kid" en el partido que enfrenta al CD Leganés contra el Granada CF correspondiente a la jornada 6 de LaLiga Hypermotion, que se disputará en el Estadio Ontime a las 21:00 horas del día 20 de septiembre de 2026.

3. Requisitos de participación

Podrán participar en el Sorteo los menores de entre 4 y 12 años (ambos inclusive) que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritos en el formulario de participación por su padre, madre o tutor/a legal (en adelante, el "Representante Legal"), quien actúa en su nombre y representación.
- b) Un único registro por menor. Se rechazarán las inscripciones duplicadas.

La participación en el Sorteo es gratuita y no está vinculada a la compra de ningún producto o servicio.

4. Período de participación

El plazo de inscripción se abre lunes 14 de septiembre de 2026 y finaliza el jueves 17 de septiembre de 2026 (ambos inclusive), sin perjuicio de que el CD Leganés pueda modificar estas fechas por causas organizativas, lo que se comunicará, en su caso, a través de sus canales oficiales.

5. Mecánica de inscripción

Los Representantes Legales interesados deberán cumplimentar el formulario de inscripción facilitando los datos exigidos en el mismo.

La aceptación expresa de las presentes bases y la prestación de los consentimientos específicos recogidos en las cláusulas 9 y 10.

6. Selección de los ganadores

La selección de los 4 ganadores se realizará mediante sorteo aleatorio simple mediante herramienta digital de entre todas las inscripciones válidas recibidas dentro del período

de participación. Se seleccionarán, adicionalmente 3 suplentes por orden, para el caso de que algún ganador no acepte el premio en el plazo establecido o no cumpla los requisitos de participación.

7. Comunicación de los ganadores

Los ganadores serán comunicados por correo electrónico a la dirección facilitada en el formulario de inscripción. El Representante Legal dispondrá de un plazo de 48 horas desde la comunicación para confirmar la aceptación del premio. Transcurrido dicho plazo sin respuesta, se entenderá que renuncia al premio y se procederá a contactar con el/la suplente correspondiente por orden.

8. Descripción del premio

El premio consiste en:

- a) Una (1) plaza como “escort kid” para el menor ganador en el partido indicado en la cláusula.
- b) Dos (2) entradas para dicho partido, destinadas al Representante Legal y/o acompañante.

El premio es personal e intransferible, no canjeable por su valor en metálico ni por ningún otro producto o servicio. En caso de aplazamiento, suspensión o cancelación del partido por causas ajenas a CD Leganés, el premio quedará referido, en su caso, a la nueva fecha señalada para el encuentro, sin que ello genere derecho a compensación adicional.

9. Condiciones específicas de participación de menores

- a) El menor ganador deberá acudir el día del evento acompañado por su Representante Legal u otra persona mayor de edad expresamente autorizada por escrito por aquel.
- b) La actividad de “escort kid” se desarrollará bajo la supervisión y organización de CD Leganés, conforme a su protocolo interno para este tipo de actividades.
- c) CD Leganés dispone de la correspondiente póliza de responsabilidad civil que cubre la actividad organizada dentro del recinto deportivo, sin perjuicio de que la responsabilidad de la custodia y cuidado del menor fuera del desarrollo estricto de la actividad de “escort kid” corresponda en todo momento a su Representante Legal.

10. Protección de datos de carácter personal

Responsable del tratamiento: Club Deportivo Leganés, S.A.D., CIF A-28526010, domicilio en Calle Arquitectura s/n, c.p. 28.918, Leganés (Madrid). La Joya no interviene como responsable, encargado o destinatario.

Finalidad: gestión de la participación en el Sorteo, comunicación con los ganadores, entrega del premio y gestión del acceso al estadio el día del evento.

Legitimación: consentimiento del Representante Legal del menor, prestado conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y al artículo 8 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), al ser el menor titular de los datos objeto de tratamiento.

Conservación: los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del Sorteo y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigibles para atender eventuales responsabilidades derivadas del tratamiento.

Destinatarios: no se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Derechos: el Representante Legal, en representación del menor, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a nuestro Delegado de Protección de Datos dpd@audidat.com, así como reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si lo considera oportuno.

11. Derechos de imagen

El Representante Legal, mediante la aceptación del check correspondiente en el formulario de inscripción, autoriza expresamente a CD Leganés y a La Joya, conforme al artículo 3 de la Ley Orgánica 1/1982, a la captación, reproducción y difusión de la imagen y voz del menor participante, obtenidas con motivo de su participación en la actividad de “escort kid”, para su uso en:

- Retransmisión televisiva y radiofónica del partido.
- Material fotográfico y audiovisual oficial de CD Leganés y de La Joya.
- Canales y redes sociales oficiales de ambas entidades.

Dicha cesión se realiza con fines informativos y promocionales relacionados con el Sorteo y la actividad de CD Leganés y de La Joya, sin que la misma genere derecho a contraprestación económica alguna distinta del premio descrito en la cláusula 8.

Este consentimiento es independiente del consentimiento para el tratamiento de datos personales recogido en la cláusula 10, y podrá ser revocado en cualquier momento dirigiéndose a, sin perjuicio de la licitud del uso ya realizado con anterioridad a la revocación.

12. Declaración responsable

El Representante Legal que conste en la inscripción declara mediante la aceptación de las presentes bases, bajo su exclusiva responsabilidad, ostentar la patria potestad o tutela legal del menor inscrito, conforme a lo dispuesto en los artículos 154 y 162 del Código Civil, así como disponer del consentimiento del otro progenitor cuando este sea legalmente necesario. CD Leganés no verificará documentalmente dicha condición, sin

perjuicio de poder requerir su acreditación en caso de duda razonable o de cara a la entrega efectiva del premio. CD Leganés quedará exonerado de cualquier responsabilidad derivada de la falsedad o inexactitud de dicha declaración, siendo el Representante Legal el único responsable frente a terceros y frente al propio menor de los eventuales perjuicios que pudieran derivarse de la misma.

13. Exclusión de responsabilidad

CD Leganés y La Joya no se responsabilizan de los posibles errores en los datos facilitados por los participantes, ni de la imposibilidad de contactar con un ganador por causas ajenas a su voluntad. Se reservan el derecho a anular el Sorteo o a excluir a cualquier participante en caso de detectar indicios de fraude o manipulación.

14. Legislación aplicable y fuero

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia derivada de su interpretación o aplicación, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Leganés (Madrid), con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

15. Aceptación de las bases

La participación en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales. CD Leganés se reserva el derecho a modificarlas cuando concurra causa justificada, comunicando dicha modificación a través de sus canales oficiales.